

RESOLUCIÓN Nro. GPI-NA-P-021-2022

Abg. Pablo Jurado Moreno

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

Considerando:

- Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, *“gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*.
- Que, el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados *“tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”*.
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 360 indica: *“Administración.- La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales”*.
- Que, el artículo 252 de la Constitución de la República determina que la Prefecta o el Prefecto será la máxima autoridad administrativa;
- Que, con el fin de permitir que los servidores/as y obreros/as, del GAD Provincial de Imbabura, participen junto con su familia de las celebraciones y tradiciones litúrgicas de la Semana Santa, se otorgue el cambio de la jornada laboral;

En uso de las facultades legales, previstas en el literal h) del artículo 50 del del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD;

Resuelve:

Art. 1.- Autorizar que el día jueves 14 de abril de 2022, a partir de las 14h00 se realice la fumigación en la planta central, talleres y bodega de la Prefectura de Imbabura, con la finalidad de prevenir la propagación de enfermedades; y, precautelar la salud del personal de la institución.

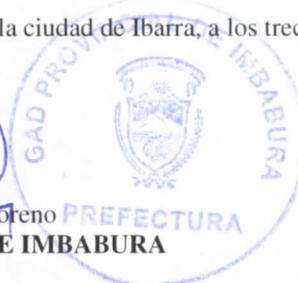
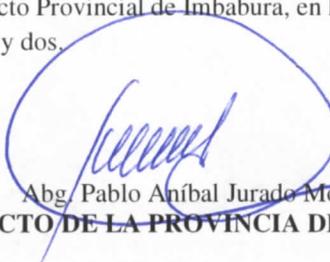
Art. 2.- Se dispone que el personal de la entidad, labore en jornada única, de 07h00 hasta las 14h00.

Art. 3.- Se dispone a la Dirección General de Talento Humano, vigilar el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 4.- Se dispone a la Dirección General de Comunicación Estratégica difundir ésta Resolución a la ciudadanía.

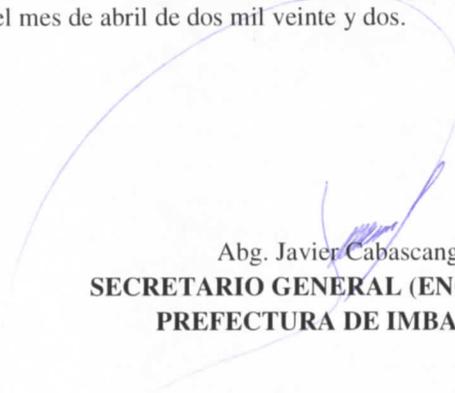
La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el despacho del Prefecto Provincial de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, a los trece días del mes de abril de dos mil veinte y dos.



Abg. Pablo Aníbal Jurado Moreno
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

CERTIFICO.- Que la presente resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de Imbabura a los trece días del mes de abril de dos mil veinte y dos.



Abg. Javier Cabascango
SECRETARIO GENERAL (ENCARGADO)
PREFECTURA DE IMBABURA